



ACTA DE VALORACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE 2

Contratación de la implantación de una herramienta online para la interacción con agentes de turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con fondos de la Unión Europea – Next Generation EU

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 10:00 h del día 12 de agosto de 2025, según lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Javier Basiano Roncal, Gestor de proyectos del Área de Servicios de Digitalización de Nasertic
- D. David Chivite Pérez, Jefe de Sección de Marketing Turístico y Comunicación de Gobierno de Navarra.
- D^a Arantza Apeceche Vicente, Técnica de la Dirección Financiera y Servicios Generales de Nasertic
- D^a. Garbiñe Vergara Echarri, Técnica de Servicios Jurídicos de Nasertic.

OFERTA ANORMALMENTE BAJA

El día 7 de agosto, tras la apertura del sobre 2 “Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas”, se apreció que la oferta presentada por PENINSULA era presumiblemente anormalmente baja de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Ante dicha presunción, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17º del Pliego de Cláusulas Administrativas y el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se le requiere la presentación de una argumentación que justifique la oferta presentada, informándole que la Mesa de Contratación evaluará la información presentada, sólo pudiendo



*IMPLANTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA ONLINE PARA LA INTERACCIÓN DE AGENTES DE TURISMO
ACTA VALORACIÓN OAB Y CALIFICACIÓN SOBRE 2*

rechazarse la oferta en caso de que los documentos no justifiquen satisfactoriamente el precio ofertado.

Ante tal requerimiento, PENINSULA presenta en tiempo y forma la justificación requerida, procediendo por tanto la Mesa de Contratación a valorar los argumentos remitidos:

- Entre otros, manifiesta que la oferta presentada resulta más económica y competitiva porque su propuesta técnica no se basa en el desarrollo de una solución desde cero ni en la adquisición de costosas licencias de software de terceros, sino en la configuración, personalización e integración de nuestra plataforma propietaria y declara que la solución tecnológica propuesta es robusta, modular y ya consolidada, desarrollada íntegramente por PENINSULA e incorpora el núcleo funcional del CRM y del Módulo de Marketing requeridos en el pliego, lo que les permite eliminar por completo los costes de desarrollo inicial. Asimismo, alega que se garantiza el pleno cumplimiento de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral. En este sentido, el precio ofertado no supone en ningún caso un incumplimiento de la normativa en materia medioambiental, social o laboral por parte de PENINSULA, que garantiza en todo caso el pago a sus empleados en cumplimiento con lo establecido en el convenio de aplicación.

Por lo que, tras valorar los argumentos, no puede concluirse que PENINSULA no vaya a cumplir con el contrato de manera regular, acordándose, por tanto, la aceptación de su oferta.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez valorada la posible concurrencia de ofertas anormalmente bajas, y tras haber resuelto su justificación y admisibilidad en cuanto a su viabilidad, y admitida la subsanación, se procede a valorar los criterios cuantificables mediante fórmulas, conforme a lo previsto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 2:

En base a los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, la puntuación del sobre 2 "Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas" es la siguiente:



IMPLANTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA ONLINE PARA LA INTERACCIÓN DE AGENTES DE TURISMO
ACTA VALORACIÓN OAB Y CALIFICACIÓN SOBRE 2

Empresa licitadora	Oferta económica (hasta 25 puntos)	Reducción de plazo (hasta 15 puntos)	Criterios sociales (hasta 10 puntos)	TOTAL SOBRE 2
SMART	10,42 puntos	15 puntos	0 puntos	25,42 PUNTOS
TELEFONICA	17,36 puntos	15 puntos	8,33 puntos	40,69 PUNTOS
PENINSULA	25 puntos	15 puntos	5 puntos	45 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL (SOBRE 1 + SOBRE 2)

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobres 1+2):

Empresa Licitadora	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
SMART	44,25 puntos	25,73 puntos	69,67 PUNTOS
TELEFONICA	38,25 puntos	40 puntos	78,94 PUNTOS
PENINSULA	35,75 puntos	45 puntos	80,75 PUNTOS

En virtud de ello, y atendiendo a la puntuación obtenida, se procede a solicitar a PENINSULA la documentación recogida en la estipulación 17ª de Pliego de Cláusulas Administrativas, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso de que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de Contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, a 12 de agosto de 2025, se da por finalizada la calificación del sobre 2.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

 Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

 nasertic

*IMPLANTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA ONLINE PARA LA INTERACCIÓN DE AGENTES DE TURISMO
ACTA VALORACIÓN OAB Y CALIFICACIÓN SOBRE 2*

Firma la Mesa de Contratación:

D. Javier Basiano Roncal
Gestor de proyectos del Área de Servicios de Digitalización

D. David Chivite Pérez,
Jefe de Sección de Marketing Turístico y Comunicación de Gobierno de Navarra.

D^a Arantza Apeceche Vicente
Técnica de la Dirección Financiera y Servicios Generales

D^a. Garbiñe Vergara Echarri
Técnica Servicios Jurídicos